EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

ACREDITA

Que en la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Luis Lancheros.

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]

- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [ ]

OBJETO:

Contrato de prestación de servicios para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior, con fundamento en el análisis de cargas laborales que se adelantó en la ESE, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por la gerencia de la ESE de fecha 21 de Julio de 2026.

Dada en Coper Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER CRISTÓBAL RODRIGUEZ TORRES
Gerente ESE Luis Lancheros